

DECLARACIÓN RESPONSABLE INSTALACIÓN DE GRUAS

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE ENTIDAD COLABORADORA

SI	NO	ENTIDAD COLABORADORA	FECHA

INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla ☐		

REPRESENTANTE (CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE ACTUA EN REPRESENTACION)

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones	Municipio/ CP	Provincia
Correo electrónico		Teléfono
Si desea recibir confirmación de la recepción en el registro electrónico de la presente solicitud, marque la casilla ☐		

EMPLAZAMIENTO

DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

--

DECLARACIÓN RESPONSABLE INSTALACIÓN DE GRUAS

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- ☐ Acreditación de la representación cuando proceda.
- ☐ Justificante de pago de la autoliquidación de las tasas e impuestos
- ☐ Si con motivo de la instalación de la grúa, se precisara la ocupación del suelo público, deberá pedir el correspondiente permiso de ocupación donde se indicará el espacio máximo necesario utilizado por la base de apoyo y el tiempo de permanencia.
- ☐ Plano a escala de ubicación de la grúa con relación a la finca donde se realice la obra, indicando su altura máxima, posición del contrapeso, áreas de barrido de la pluma y del carro que del que se cuelgue el gancho, así como la altura de las edificaciones e instalaciones existentes en la zona. Si tuviera que instalarse en terreno público se indicará el espacio máximo a ocupar por la base de apoyo.
- ☐ Certificación de la casa instaladora acreditativa del perfecto estado de los elementos de la grúa a montar y de asumir la responsabilidad de su instalación hasta dejarla en perfectas condiciones de funcionamiento. En dicha certificación deberá hacerse constar las cargas máximas de sus posiciones más desfavorables, que puedan ser transportadas por la grúa en los distintos supuestos de utilización que se prevean.
- ☐ Documento visado por Colegio Oficial y expedido por técnico competente, acreditativo de que este asume el control del buen funcionamiento y la seguridad de la grúa mientras permanezca en la obra
- ☐ Justificación de registro de certificación de puesta en marcha, o al menos la solicitud de registro de instalación, emitido por la Dirección General de Industria y Minas de la Comunidad de Madrid en aplicación de la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM2 del Reglamento de aparatos elevadores y Orden 2243/1997, de 28 de julio.
- ☐ Póliza de seguro actualizada con cobertura de la responsabilidad civil que pueda producir la instalación de la grúa y su estancia en obra.

A los efectos de entender legitimada la actuación pretendida de conformidad con lo previsto en el artículo 151.b), 156 y 157 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO. Que la actuación declarada cumple los requisitos exigidos por la normativa urbanística y sectorial aplicable y que dispone de la documentación acreditativa de su cumplimiento, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento cuando le sea requerida, así como se compromete a mantener dicho cumplimiento durante todo el tiempo que dure la realización del acto declarado. .

SEGUNDO. -Que aporta en este acto la documentación requerida que así lo acredita y las características técnicas de la obra son las que se hacen figurar en la documentación aportada.

TERCERO. -Que cuando se utilice una plataforma elevadora se dispondrá en la obra antes de iniciar los trabajos de la documentación de inspección, revisión, mantenimiento y conformidad de la grúa, y en su caso, de la plataforma elevadora utilizada, el Certificado de la existencia de Seguro de Responsabilidad Civil a nombre de la empresa de alquiler de maquinaria, así como la formación realizada por el operario que la utilizará.

CUARTO. -Declara expresamente que tiene conocimiento de que en ningún caso surtirán efectos habilitantes este documento de declaración responsable si se efectúa con posterioridad a la realización de la obra, o inicio de expediente de restauración de la legalidad urbanística.

QUINTO. -Que tiene conocimiento que la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato, manifestación o documento relativo a esta declaración determinará la imposibilidad de continuar con la actuación declarada, cesando en sus efectos habilitantes, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

DECLARACIÓN RESPONSABLE INSTALACIÓN DE GRUAS

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

SEXTO. -Que la presente declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación, a partir de su presentación en el registro municipal, para el ejercicio material de la actuación declarada, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del edificio o establecimiento a la normativa aplicable ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y en general de control que la administración en cualquier orden estatal, autonómico o local le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

CONDICIONES

En ningún caso se podrá instalar la grúa sin la presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La declaración responsable produce sus efectos habilitantes desde su presentación en el registro municipal, sin perjuicio de las facultades municipales de comprobación, control e inspección.

La persona abajo firmante, cuyos datos personales constan en el apartado "Datos del interesado" o "Datos del representante", en su caso, COMUNICA que va a iniciar las obras cuyas características se especifican, se DECLARA ENTERADO de todas y cada una de las advertencias contenidas en este documento, y declara bajo SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos aportados, así como la documentación que se adjunta.

La presente declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de las obras, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y en general de control que la administración en cualquier orden estatal, autonómico o local le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.

En caso de que el Ayuntamiento efectúe una visita de comprobación y se detectase una inexactitud o falsedad de carácter esencial se adoptarán las medidas cautelares y sancionadoras procedentes.

Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable urbanística, facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que excedan de las declaradas se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a los usos sin licencia.

En LUGAR, FECHA Y FIRMA



DECLARACIÓN RESPONSABLE INSTALACIÓN DE GRUAS

(ART. 155 LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales)

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos concernientes a Urbanismo, Medio ambiente, y Actividades en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de la demanda, petición, licencia, declaración, permiso, registro, solicitud o autorización instada en el presente documento.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@v-odon.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).